



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

ACTUALIZACIÓN TABLA PROGRESIVA 2023

Hondureños y hondureñas con salario igual o menor a L19,919.96 mensuales no pagarán el Impuesto Sobre Renta en el 2023.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) anuncia al pueblo hondureño la nueva tabla progresiva que será aplicada al cálculo y cobro del Impuesto Sobre Renta (ISR) de personas naturales durante el año 2023. Esta nueva Tabla beneficiará a 162,659 contribuyentes con sus distintos tramos exentos e implicará un sacrificio fiscal de L503.34 millones.

Como lo establece la Ley, la tabla progresiva del año 2023 se calculó con base en el 9.8% de inflación interanual al cierre del 2022 publicada por el Banco Central de Honduras (BCH). A continuación, los distintos tramos exentos:

Tabla Progresiva 2023*				
Tasa	Renta Neta Gravable anual		Salario Mensual	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Exentos	L0.01	L199,039.47	L0.01	L19,919.96
15%	L199,039.48	L303,499.90	L19,919.97	L28,624.99
20%	L303,499.91	L705,813.76	L28,625.00	L62,151.15
25%	L705,813.77	en adelante	L62,151.16	en adelante

*La Renta Neta Gravable no incluye la deducción de L40,000.00 por gastos médicos. En cambio, el salario mensual, se calcula como la Renta Neta Gravable + L40,000.00 de gastos médicos y luego dividido entre los 12 meses del año.

Fuente: Cálculos oficiales del SAR con base a información del BCH.

La Tabla Progresiva es un instrumento de política tributaria que promueve la equidad socioeconómica al estar dirigida a beneficiar a quienes menos ingresos tienen. Con la nueva Tabla Progresiva, quedarán exentos del pago de Impuesto Sobre Renta (ISR) durante el año 2023 los 14,096 trabajadores y trabajadoras que devengan un salario igual o menor a L19,919.96 mensuales.

El cálculo y publicación anual de la tabla de tasas progresivas del pago de Impuesto sobre Renta (ISR) es un mandato del SAR conforme al Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre Renta, reformado mediante el Decreto 20-2016, el cual señala:

“La escala de tasas progresivas será ajustada automáticamente de forma anual a partir del año 2017 y se efectuará aplicando la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año inmediato anterior. Asimismo, estos valores se ajustarán en los artículos de la presente Ley que hagan referencia a los mismos”.

Para entender cómo funciona la tabla progresiva en la práctica hay que tener en cuenta la deducción de L40,000.00 por concepto de gastos médicos. Por ejemplo, alguien que gana L20,000.00 al mes, debe multiplicar ese salario por los 12 meses del año, lo que resulta en un salario anual de L240,000.00. A dicho valor debe restarle L40,000.00 por concepto de gastos médicos, quedando L200,000.00 de renta neta gravable, ubicándose en el tramo del 15%. Luego, debe restar L199,039.48 del tramo correspondiente. Se obtendría una diferencia de L960.52, que al ser multiplicado por el 15% de la tasa impositiva, determinaría un pago de L144.08 de Impuesto Sobre Renta.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA